

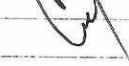
COMUNICADO A LA OPINION PÚBLICA

La Secretaría de Educación de Florencia, se permite informar a la comunidad en general que el Establecimiento Educativo **FUNDACIÓN EDUCATIVA Y TÉCNICA HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL – FUNDETEC** -, con NIT. 900.168.806-6, no cuenta con licencia de funcionamiento para operar en el Municipio de Florencia – Caquetá el servicio educativo en ninguna modalidad, ya sea como Educación Básica Formal de Adultos o Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (I.E.T.D.H.), de conformidad con el Artículo 2.3.2.1.2 del Decreto 1075 de 2015 que indica *“Licencia de funcionamiento es el acto administrativo motivado de reconocimiento oficial por medio del cual la secretaria de educación de una entidad territorial certificada autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción.”* (...); en este sentido se anuncia:

- De acuerdo con el Artículo 2.3.3.3.5.5. del Decreto 1075 de 2015 dice *“Para la validez del título de bachiller solamente se requiere su expedición por parte de las instituciones educativas legalmente autorizadas para ello, a quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos en el proyecto educativo institucional o de su convalidación por parte de las instituciones del Estado señaladas para verificar, homologar o convalidar conocimientos”*. Por lo tanto los títulos y certificados que el Establecimiento Educativo expida carecen de validez.
- La educación Básica Formal de Adultos **NO ESTÁ AUTORIZADA** en el territorio nacional de modo virtual toda vez que el Artículo 2.3.3.5.3.4.5. del Decreto 1075 de 2015 autoriza la educación básica formal de adultos de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia.



NIDIA MARIA GUTIERREZ MELO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó	Carlos José Zapata Zapata	Cargo	P.U. Oficina de Inspección y Vigilancia	
Revisó	Hasbleidy Villamizar Delgado	Cargo	Profesional Universitario y Jurídico SEM	